



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 74 / 2011

La Punta (San Luis), 17 de Octubre de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 17 de Octubre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- A partir de 1º de Noviembre del corriente, a todos aquellos responsables de los S.P.C que soliciten servicio de PALAFRENERO, para el día de la reunión, deberán abonar el importe de \$ 30, para contar con dicha prestación.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.